

Ambato, 08 de noviembre de 2005.

Dr. Paúl Ocaña  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO  
En su Despacho

*Adj. 537  
1557?*

De mi consideración:

IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS, Presidente Ejecutivo de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR"; por medio del presente le hago llegar un saludo de respeto y consideración, a la vez que tengo a bien manifestar lo siguiente.

Pongo a vuestra consideración la escritura de cesión de participaciones sociales otorgada por los señores HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ y MARGARITA GAIBOR ESCOBAR, a favor de SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI.

Particular que pongo a vuestra consideración para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se digne en dar al presente anticipo un sincero agradecimiento.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO  
Dra. *[Handwritten name]*

*[Handwritten signature]*  
IVAN A. CRUZ  
Iván Cruz Fiallos  
PRESIDENTE EJECUTIVO.



*[Handwritten signature]*  
Juan Rojas Cárdenas  
ABOGADO  
FNAE - CAS 059

8 NOV 2005

37506



1588

NOTARIA DEL CANTON MERA  
PROVINCIA DE PASTAZA

**Dr. JUAN J. GAVILANES S.**  
DOCTOR NOTARIO



**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N<sup>o</sup> PRIMERA

DE: CESION Y RESCISION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRAN  
SEPTUR"

OTORGADA POR: HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ Y  
MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR

A FAVOR DE: SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI

CUANTIA: USD. 70,00

Mera, a 31 de octubre del 2005

24.11.2005



**ESCRITURA No.....**

**CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRASPORTES ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO " COTRANSEPTUR" OTORGADO POR: HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ Y MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR A FAVOR DE SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI: CUANTIA: USD. 70,00 X. X. X. X.**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día lunes treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen por una parte los cónyuges HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ Y MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI, de estado civil divorciado en calidad de CESIONARIO. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocer doy fe., previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad celebrar una escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en la compañía de transporte escolar del personal y turismo "COTRANSEPTUR" Cia. Ltd.." al tenor de las siguientes cláusulas - SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras publicas



a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte los señores: HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ y MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR, portadores de las cédulas de ciudadanía número 160020221-0 y 160010460-6 en calidad de socios de la compañía cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR DEL PERSONAL Y TURISMO COTRANSEPTUR CIA. LTDA." quienes son los CEDENTES y por otra parte el señor SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía 060148271-4, a quien se le denominará el CESIONARIO. Todos los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal, suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**UNO.-** El señor HENRY ROBERT NAVEDA SUARES, es socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO COTRANSEPTUR CIA. LTDA." y que se constituyo mediante escritura pública otorgada ante la Notaría segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, el treinta de junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número 44, el veinte y seis de septiembre del dos mil.-

**DOS.-** El compareciente señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, es dueño de 70 participaciones de un dólar americano cada una -

**TRES.-** La

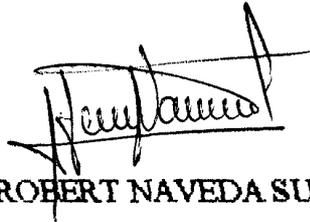


compañía que tiene su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios, se reunió universalmente, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cinco, en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, conforme aparece del acta que se agregará como documento habilitante, y autorizan al socio señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, la cesión de todas las setenta participaciones a favor del señor SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI.- **CUARTA : PRECIO.-** En virtud de lo manifestando las partes convienen en que los cedentes señores: HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ Y MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR ceden las setenta participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI, por el valor de setenta dólares americanos que el cesionario señor SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI paga al cedente señor: HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, en efectivo, de contado y en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los cedentes.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta compañía, como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** La señora MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR cónyuge del socio señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, autoriza a su cónyuge a que realice el presente contrato de cesión

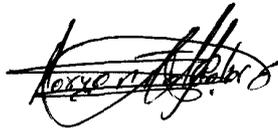


de participaciones.- **SÉPTIMA.- RESCISION.-** Los cedentes señores Margarita del Pilar Gaibor Escobar y Henry Robert Naveda Suárez y el cesionario señor Segundo Juan Tayupanda Cuvi, acuerdan rescindir la escritura de cesión de participaciones sociales realizada el día miércoles dos de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Público del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, Doctor Juan Javier Gavilanes e inscrita el dos de marzo del dos mil cinco. Por lo que se marginara en la respectiva escritura matriz objeto de esta rescisión y se marginará en el respectivo Registro Mercantil del Cantón Pastaza.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estará a cargo del cesionario.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales.- **DECIMA.- CONTROVERSIA.-** En caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian a su domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad del Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctora Maritza Reino Álvarez, con matricula número mil seiscientos veinte y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario

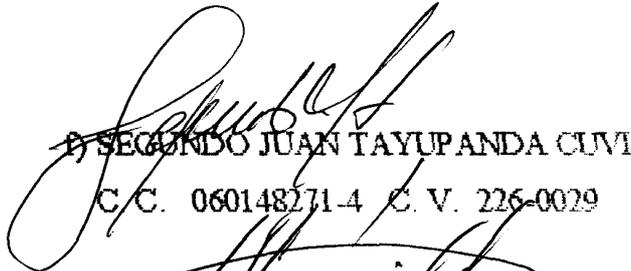
en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe .  
FIRMAN:



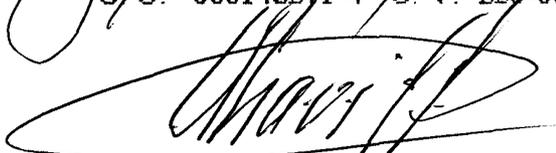
f) HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ  
C. C. 160010460-6 C. S. 184332



f) MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR  
C. C. 160020221-0 C. V. 173-0011



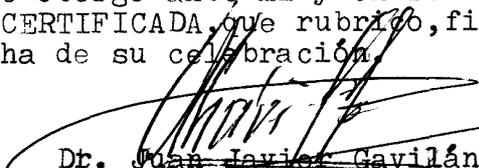
f) SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CIVI  
C. C. 060148271-4 C. V. 226-0029



f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, con rubrico, firma y sello, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



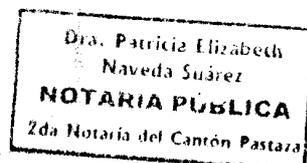
Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



**RAZÓN DE MARGINACIÓN:-** Queda debidamente marginada la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, en la Notaria del cantón Mera, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, entre los señores cónyuges **HENRY ROBERT NAVEDA SUÁREZ Y MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR** y el señor **SEGUNDO JUAN TAYUPANDA CUVI**, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "**COTRANSEPTUR**" CIA. LTDA, celebrada el treinta de junio del año dos mil, ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, e inscrita el veintiséis de septiembre del año dos mil. Puyo, siete de noviembre del año dos mil cinco; DOY FE: 

   
**DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ**

**NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN PASTAZA**



CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Transporte Escolar , de Personal y Turismo " COTRANSEPTUR CIA. LTDA . " , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 30 de junio del 2000 , inscrita el 26 de septiembre del mismo año , a fojas 75 No.44 , en el Libro de Registro Mercantil . Y en esta misma fecha procedí a la marginación de la rescisión de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales realizada en la Notaría del Cantón Mera , el 2 de marzo del 2005 , inscrita el 2 de marzo del mismo año , en el respectivo Registro Mercantil .-

Puyo , noviembre 8 del 2005.

EL REGISTRADOR



*Dr. Lauro Terán Orbe*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Pastaza





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 160020221-0  
 GAIBOR ESCOBAR MARGARITA DEL PILAR  
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO  
 12 MARZO 1962  
 001- 0035 00066 F  
 PASTAZA/ PASTAZA 1962  
 PUYO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111V1111  
 CASADO HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 ANGEL GAIBOR  
 ALICIA ESCOBAR  
 PASTAZA 29/08/2003  
 29/06/2015  
 REN 0015586  
 Psz



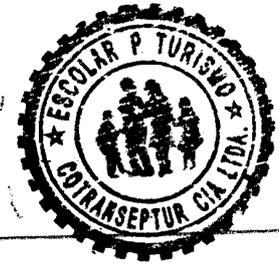
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 173-0011 1600202210  
 NUMERO CEDULA  
 GAIBOR ESCOBAR MARGARITA DEL PILAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PASTAZA PASTAZA  
 PROVINCIA CANTON  
 PUYO  
 PARRÓQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
 CASADO MARGARITA DEL PILAR GAIBOR E  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 MILTON NAVEDA  
 TULIA SUAREZ  
 PASTAZA 29/08/2003  
 29/08/2015  
 REN 0015596  
 Psz



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 160010460-6  
 NAVEDA SUAREZ HENRY ROBERT  
 PASTAZA/MERA/SHELL  
 28 JUNIO 1962  
 001-1 0069 00122 M  
 PASTAZA/ PASTAZA 1962  
 PUYO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 160010460-6

NAVEDA SUAREZ HENRY ROBERT  
 PASTAZA/NERA/SHELL  
 28 JUNIO 1962  
 001-1 0069 00122 M  
 PASTAZA/ PASTAZA  
 PUYO 1962

*Henry Robert Naveda Suarez*

EQUATORIANA V4343M242

CARRERA MARGARITA DEL PILAR BATOR E  
 SUPERIOR ING. CIVIL

MILTON NAVEDA  
 TULIA SUAREZ

PASTAZA 29/08/2003  
 29/08/2015

REN 0015596  
 Psz

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre de 2004 1226752

160010460 6 0021 - 034

NAVEDA SUAREZ HENRY ROBERT  
 PASTAZA PASTAZA  
 PUYO

DPLICADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PASTAZA  
 00000030 08/09/2005 16:09:08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060148271-4

TAYUPANDA CUVI SEGUNDO JUAN

NOMBRES Y APELLIDOS  
 05 NOVIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABANBA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 003- 0016 01227

CHIMBORAZO/ COLTA  
 CAJABANBA 19

*Segundo J.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2433V2242

IND. DACT.

ESTADO CIVIL  
 DIVORCIADO

PROF. OCUP.  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 JACINTO TAYUPANDA

NATIVIDAD  
 PASTAZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 16/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 16/10/2012

FECHA DE EMISION

00

REMA DE LA UNIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

226 - 0029  
 NUMERO

0601482714  
 CEDULA

TAYUPANDA CUVI SEGUNDO JUAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

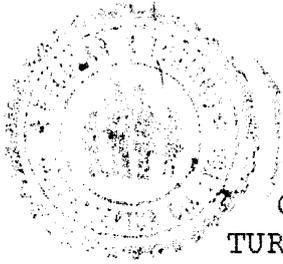
PASTAZA  
 PROVINCIA

PUYO  
 PARROQUIA

PASTAZA  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



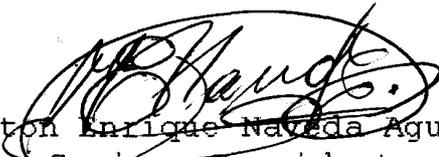


ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y  
TURISMO " COTRANSEPTUR CIA. LTDA. " REALIZADA EL  
DÍA JUEVES 27 DE OCTUBRE DEL 2005.

En la ciudad del Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cinco, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo " COTRANSEPTUR " CIA. LTDA, señores: MARCELO GIOVANNI CAICEDO, IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS, MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE, EFRÉN GUSTAVO RODRÍGUEZ CASTILLO y VICENTE ANTONIO VARGAS, bajo la Presidencia del señor Milton Naveda Aguirre; actúa como secretario el Presidente Ejecutivo el señor Ivan Antonio Cruz Fiallos. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos: 1.- Rescindir la escritura de cesión de participaciones sociales realizada entre los señores Henry Robert Naveda Suárez y Segundo Juan Tayupanda Cuvi; 2.- Autorización para el ingreso de un nuevo socio. El señor Milton Naveda declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo en consideración el primer punto que hace referencia; rescindir la escritura de cesión de participaciones sociales realizada entre el socio señor Henry Robert Naveda Suárez y el señor Segundo Juan Tayupanda Cuvi; a lo que toma la palabra el socio señor Henry Robert Naveda Suárez, manifestando que por cuanto se han cometido errores graves que contravienen a las disposiciones legales de la ley de compañías entre una de ellas no haber autorizado de forma unánime la cesión de participaciones, por cuanto no ha estado presente nuestro querido socio señor Rodríguez Castillo Efrén Gustavo, motivo suficiente para solicitar la rescisión de la cesión de participaciones; seguidamente toma la palabra el señor Antonio Vargas, quien expresa que



es lo mejor para así evitar inconvenientes, sobre todo legales, por lo que la sala luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente resuelve: que se realice la respectiva rescisión de la cesión de participaciones realizadas entre el socio señor Henry Robert Naveda Suárez y el señor Segundo Juan Tayupanda Cuvi, con la finalidad de no violar disposiciones legales. Seguidamente se pone en consideración el segundo punto referente a la autorización para el ingreso del nuevo socio, a lo que nuevamente toma la palabra el señor Henry Robert Naveda Suárez, e indica a la junta que continua con la decisión de ceder sus 70 participaciones que las tiene en la compañía a favor del señor Segundo Juan Tayupanda Cuvi, por lo que requiere de la respectiva autorización de forma unánime de la junta general; a lo que se le concede la palabra al señor socio Marcelo Caicedo, quién expresa que por parte de él no hay inconveniente alguno, inmediatamente toma la palabra el socio señor Ivan Cruz, quién expresa que por parte de él no se opone a que ceda sus participaciones y que ingrese en calidad de nuevo socio el señor Segundo Juan Tayupanda Cuvi; por lo que la junta general, por unanimidad del capital social autorizan al socio señor Henry Robert Naveda Suaréz la cesión de sus 70 participaciones sociales a favor del señor Segundo Juan Tayupanda Cuvi, quién ingresa como nuevo socio. Luego de haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía.

  
Milton Enrique Naveda Aguirre  
Socio - Presidente

*Ivan A. Cruz*

Ivan Antonio Cruz Fiallos  
Socio - Presidente Ejecutivo  
Secretario



*Marcelo Caicedo*

Marcelo Giovanni Caicedo Ramos  
Socio

*Henry Robert Naveda*

Henry Robert Naveda Suárez  
Socio

*Efrén Gustavo Rodríguez*

Efrén Gustavo Rodríguez Castillo  
Socio

*Vicente Antonio Vargas*

Vicente Antonio Vargas  
Socio